CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL MAGDALENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena, requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena para ejecutar el siguiente objeto: *"Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional programada por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en los Programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual"*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta,

Firmado digitalmente por VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
Fecha: 2022.01.22 18:36:12 -05'00'

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA

VoBo. Carlos García – Coordinador (e) Grupo de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Belkis Peña Fernández – Técnico Grado 02 CLPEM

Vobo. Marlys Maria Martínez Oliva - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Anexo: Estudio Previo